



ACUERDO DE 27 DE JULIO DE 2018, DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR EL QUE MODIFICA EL DE 16 DE JULIO DE 2018 POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INTRAMURAL DE FORMACIÓN E INCORPORACIÓN, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD INTRAMURAL 2017 DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, DE SIETE CONTRATADOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN (CONTRATOS ISCIII-PFIS), DE DOS CONTRATADOS PARA LA ACTUACIÓN RIO HORTEGA (CONTRATOS ISCIII-RIO HORTEGA), DE DOS CONTRATADOS PARA LA ACTUACIÓN MIGUEL SERVET TIPO I (CONTRATOS ISCIII-MIGUEL SERVET TIPO I), DE DOS CONTRATADOS PARA LA ACTUACIÓN MIGUEL SERVET TIPO II (CONTRATOS ISCIII-MIGUEL SERVET TIPO II) Y DE DOS CONTRATADOS PARA LA ACTUACIÓN SARA BORRELL (CONTRATOS ISCIII-SARA BORRELL), EN EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, PUESTOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2018.

Advertido error por parte del Tribunal calificador en el Anexo IV "Lista de Aspirantes Excluidos-Contratos ISCIII-RIO HORTEGA", de la lista de aspirantes admitidos y excluidos de fecha 02 de julio de 2018, elevada por el Tribunal a esta Subsecretaría como Órgano convocante y que dio lugar, conforme a la base 7.1 de la convocatoria, a el Acuerdo de 16 de julio de 2018, de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, donde figura la solicitud de la candidata D^a IRENE GEURTJE MARIA WIJERS, excluida por la *causa 5*: "No aportar la memoria de la propuesta de investigación en modelo normalizado, conforme al artículo 32.1.c de la convocatoria", debe figurar como excluida por la *causa 6*: "No aportar el CVA conforme el artículo 32.1.d de la convocatoria".

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y conforme a la nueva propuesta del Tribunal calificador, acuerda:

Primero.- Requerir a la solicitante que ha sido excluida, para que en el plazo improrrogable de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente requerimiento, demuestre haber aportado en el plazo previsto en el artículo 6.5 de la convocatoria, la documentación a la que hace referencia la *causa 6*. Si no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones se remitirán por los medios establecidos en la base 6 de la convocatoria.

Segundo.- Declarar válidos los Anexos I, II, III, V, VI, VII, VIII y IX, incluidos en el mencionado Acuerdo de 16 de julio de 2018.

Tercero.- Publicar el presente requerimiento, con sus correspondiente Anexo IV, en la sede electrónica del Instituto de Salud Carlos III <https://sede.isciii.gob.es/> y en el Punto de Acceso General, a través de su página web: <http://administracion.gob.es/>.

Madrid, a 27 de julio de 2018

El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades.

Pablo Martín González



ANEXO IV
LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS
Contratos ISCIII-RIO HORTEGA

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
1	WIJERS	IRENE GEURTJE MARIA	6

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar o acreditar poseer la nacionalidad, conforme al artículo 5.1.a de la convocatoria.
2. No aportar copia del pasaporte en vigor, conforme al artículo 32.1.a de la convocatoria.
3. No aportar título de FSE homologado, conforme al artículo 32.1.b de la convocatoria.
4. No haber finalizado el programa FSE en los plazos establecidos en la convocatoria, conforme al artículo 31.2 de la convocatoria.
5. No aportar la memoria de la propuesta de investigación en modelo normalizado, conforme al artículo 32.1.c de la convocatoria.
6. No aportar el CVA conforme al artículo 32.1.d de convocatoria.